



RIO GRANDE, 30/12/2022

VISTO el Expediente MDH N° 40196-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento electrónico (parlantes, micrófonos y notebook) en el Marco del Convenio “Activando Voces” Programa de Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes en el Organismo de Protección de Derechos de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución Sec. Adm. Legal – MDH N° 534/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 05/22 RAF 608, la Directora de Ejecución y Pagos de la U.E.P. y C. – MDH, sugiere pre adjudicar la compra a la firma LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo – CUIT 20-24518738-7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 392.900,00), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Activando Voces - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 05/22 RAF 608 por compulsas abreviada a la firma LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo – CUIT 20-24518738-7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 392.900,00), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1275UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1275 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 353 /22.-**

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro  
Subsecretaría Administrativa  
Ministerio de Desarrollo Humano